

Acuerdo No. 100 del 2.000

Febrero 17 del 2000

“Por medio del cual se determinan para el año 2000 las Escalas de Sueldos, por niveles y grados, para los diferentes empleos de La Administración Municipal y se derogan unas disposiciones”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial, de las contenidas en el Artículo 127 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el Numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

Acuerda :

Artículo Primero.- Determinase para el año 2000, las siguientes escalas de sueldos, por Niveles y Grados, para los diferentes empleos de la Administración Municipal de La Dorada :

NIVEL	GRADO	SUELDO
DIRECTIVO	01	entre \$1.357.000 y \$1.546.980
	02	1.834.425 y 2.091.244
	03	2.445.900 y 2.788.326
ASESOR	01	entre 1.321.600 y 1.506.624
	01	entre 507.948 y 553.663
EJECUTIVO	02	955.092 y 1.088.805
	03	1.150.146 y 1.311.166
	04	1.197.000 y 1.364.580
PROFESIONAL	01	938.336 Y 1.069.703
	02	955.092 y 1.088.805
	03	1.150.146 y 1.311.166
TÉCNICO	04	1.197.000 y 1.364.580
	01	436.517 y 475.804
	02	578.436 y 659.417
	03	955.092 y 1.088.805
ADMINISTRATIVO	01	336.300 y 366.567
	02	348.840 y 380.236
	03	396.834 y 432.549
	04	436.517 y 475.804
	05	507.948 y 553.663
	06	507.400 y 578.436
	07	578.436 y 659.417
	08	608.898 y 694.144
OPERATIVO	01	285.720 y 311.435
	02	341.277 y 371.992
	03	436.517 y 475.804
	04	507.948 y 553.663

Artículo Segundo.- Ningún funcionario que preste sus servicios de tiempo completo a la Administración Municipal, podrá devengar como sueldo mensual menos de un salario mínimo mensual fijado para los empleados del Sector Público.

Acuerdo No. 100 del 2.000

Hoja No. 2

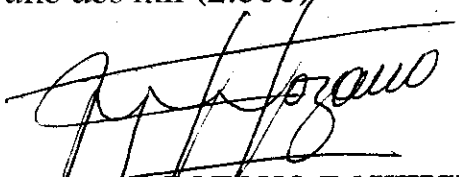
“Por medio del cual se determinan para el año 2000 las Escalas de Sueldos, por niveles y grados, para los diferentes empleos de La Administración Municipal y se derogan unas disposiciones”

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero del año 2000 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo Nro. 052 del 28 de Diciembre de 1998.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil (2.000)


MYRIAM GONZÁLEZ RONDÓN

Presidente


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

La suscrita Jefe de Oficina del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas,

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por La Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos en un Primer Debate el día 3 de febrero del 2000 y un Segundo Debate en sesión plenaria Ordinaria realizada el día 8 de febrero del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri Quintero y Ponencia del Honorable Concejal Jaime Reyes Franco.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA

Jefe de Oficina

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL (2000).**

**ACUERDO No. 100 – " POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN
PARA EL AÑO 2000 LAS ESCALAS DE SUELDOS, POR
NIVELES Y GRADOS, PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE
LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE DEROGAN UNAS
DISPOSICIONES"**

SANCIONADO:

**En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento
de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2
de junio de 1984).**

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

ALCALDE MUNICIPAL (E),

Claudia V. Pachón
CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

COMUNICACION POR MEDIO DE LA VOZ: Hoy 17 de enero del 2000, se publicó
por los canales de la Voz de la Dorada, el presente Acuerdo, según certificación que se anexa.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA VOZ DE LA DORADA LTDA
Calle 11 No. 3-58. Tels: 572717 - 572347. Fax 572417
La Dorada Caldas

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 100 del 04 de febrero del 2.000, por medio del cual se determinan para el año 2.000 las Escalas de Sueldos, por niveles y grados, para los diferentes empleos de La Administración Municipal y se derogan unas disposiciones; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 17 de Febrero del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (17) días del mes de febrero del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda.

GERENTE
JAVIER COMAS PEÑARANDA
Gerente



GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, marzo 27 del 2000

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

AUTO No. 410

No. Orden 9304
Fecha Recibo 16 JUN. 2000
PASE A: ATENDIDO
Embna

Señor
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada.

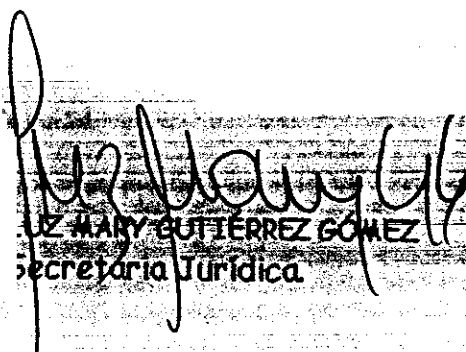
Respuesta	Fecha


En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 100
Febrero 17 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN PARA EL AÑO 2000 LAS ESCALAS DE SUELDOS, POR NIVELES Y GRADOS, PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DEROGAN UNA S DISPOSICIONES".

Cordial Saludo,


 MARY GUTIERREZ GÓMEZ
 Secretaria Jurídica


 GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
 Profesional Universitario.

María Teresa G.

"CALDAS CUENTA CONTIGO"